



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## **CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO (10) DIEZ**

La Suscrita Secretaria Municipal Certifica el acta número diez la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día lunes 13 de Mayo del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre con el fin de realizar sesión ordinaria, presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice-Alcaldesa Municipal señora Leslie Concepción Salgado, con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2° Profesora Lizza Robertina Segura Reyes, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 5° Tesly Eluvina Soto Videá, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° Ing. José Jorge Aguilar Ponce 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, en ausencia del Regidor 4° Marco Antonio Salgado Henríquez quien se encuentra con permiso indefinido y por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: **DESARROLLO** 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose el Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa Municipal y siete Regidores. 2.- El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaro abierta la sesión a las 2:08 P.M. 3.- La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, la que fue discutida, firmada y ratificada sin ninguna modificación. 4.- ***Se le dio lectura a la correspondencia:*** a) ***El Presidente de la Cooperativa de Cafetales Coccavsf y Tesorero del Patronato Aldea El Coyolito, están solicitando a la Corporación Municipal ocho alcantarillas, las que serán utilizadas en la carretera que conduce a la Aldea La Sabaneta, tramo que corresponde a Villa de San Francisco, y dos a la Montaña los Planes. Firmas ilegibles Presidente y Tesorero. (Se acordó apoyar con lo solicitado).*** b) ***Luis Hernán Mendoza, identidad No. 0827-1977-00023, con residencia en la Aldea El Hato, está solicitando un permiso para corte de cuatro matas de pino, para la reparación del artesón de la vivienda de sus hijos, consiste en 850 pie de madera, ya que dicho artesón se encuentra en mal estado. (El Regidor Encargado de Medio Ambiente Marco Antonio Maradiaga, informa que hizo inspección en la casa y arboles a cortar y si América cambio de artesón y los palos son delgados. La Corporación Municipal autoriza dicho permiso y hacer el trámite con la UMA).*** c) ***Reciban de la Sociedad de Padres de Familia, alumnos del CCEPREB Amor y Esperanza un cordial saludo.***

Nos dirigimos a ustedes con respeto y admiración de la Niñez de nuestro Municipio, en esta ocasión nuestro centro educativo presenta grandes daños que se han venido dando a lo largo de los tiempos, necesitamos la puerta del baño con un contramarco, el techo la cual necesitamos lo siguiente: 14 canaletas, 4 láminas de alusión de 17 pies, 11 láminas de aluzinc de 13 pes, 500 tornillo de 2 pulgadas, 2 varillas de 3 octavos, 6 bolsas de cemento, 1 metro de arena, 36 pie de capote, un galón de pintura para pintar el Kínder, 7 celosillas. Firman Diana Zulema Salgado Presidenta, Juana F. Salgado Secretaria, Zoila Margarita Mendoza Directora CCEPREB. Aldea La Mesa. ***(Se acordó apoyar, ya está presupuestado).***

d) Señores Corporación Municipal, adjunto encontrara el informe No. 004-2019 UAIM, de las actividades realizadas, por el periodo comprendido del 01 al 30 de abril del 2019. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los artículos 3,4,5 numeral 4,37,40,41,45,46,47,48,50,51,52,72,106 de la Ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, los Artículos 47 y 48 del Reglamento, los Artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 44, 46 y

***“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”***

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





2

# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



48 del Reglamento a Ley de Municipalidades, conforme a las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas aplicables al sector Publico de Honduras. 1924

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuyen a mejorar la gestión de la institución a su cargo, conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio. Nota este informe debe ser aprobado por la Corporación Municipal. Firma *Luris Gabriela Sierra Díaz*

Se Hace entrega una copia a cada Regidor para su análisis y revisión, así mismo lo dan por recibido.

## f) INFORME DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL UMA:

- 1) El día miércoles 8 de mayo de este año se realizó inspección en la zona El Búfalo, propiedad de Juan Carlos García, en la cual debido a los fuertes vientos y las condiciones climáticas un árbol de Guanacaste perdió una de sus ramas, la cual está en el suelo y el señor Osman Orlando García con identidad # 0827-1971-00148 esta solicitado el aprovechamiento de dicha rama, de la cual se adjuntas fotografías. Firma *Edwin Josué García*. (Pendiente que el Regidor encargado de Medio Ambiente Marco Antonio Maradiaga corrobore mediante Inspección).
- 2) El día seis de mayo del 2019 se realizó inspección en la Aldea La Mesa por la solicitud presentada por el señor Rufino Mendoza Salgado, quien está solicitando la cantidad de cuatro matas de pino para reparar el artesón de su casa, se hizo la inspección en la casa y amerita el cambio del artesón porque está deteriorado, los arboles solicitados están retirados a más de 1 Km de las fuentes de agua, se adjuntan diferentes fotografías. Firma *Edwin Josué García*. (Se aprueba lo solicitado, se siga el procedimiento con UMA y se le dé seguimiento).
- 3) El día jueves 2 de mayo del presente año, se realizó inspección en el Barrio San Francisco en casa del señor Geovanny Ártica, el señor Ártica violento la Ley, secando un árbol de Guanacaste sin pedir permiso o asesorarse, el árbol fue secado por las diferentes acciones que se hicieron, corte de ramas y corte de raíz lo que produjo la muerte del árbol, adjunto las siguientes fotografías y carta de citación.
- 4) Por este medio se les informa que el día viernes 10 de mayo 2019 se citó al señor Geovanny Ártica, para lo cual se llevó a cabo una audiencia con los señores Josué García encargado de la UMA y Osmín Amaya, se le manifestó que violento a Ley al proceder a secar el árbol de Guanacaste y que esta acción está penada con una multa de Lps.1000.00 a L. 10,000.00, a lo que el señor Ártica respondió, que no pagaría ninguna multa porque a él, lo habían autorizado los Regidores Rafael Salgado y Marco Antonio Maradiaga, Regidores de Seguridad y Medio Ambiente, que él les manifestó que el árbol lo estaba perjudicando y ellos lo autorizaron a cortar la raíz para que no le perjudicara la casa, por lo tanto no sabemos a quién cobrar la multa y lo dejamos en sus manos. Firman Osmín Amaya, Director Municipal de Justicia y Josué García encargado de la UMA.  
-Rafael Salgado, eso fue la inspección que fuimos hacer Cruz y mi persona allí por el Proyecto.  
-Marco Antonio Maradiaga, lo que sucedió fue que ya estaban cortadas unas ramas y se le dijo que ya no se podía hacer nada porque estaban cortadas, no se autorizó cortar más ramas.
- 5) El día 7 de mayo se realizó una inspección en la Aldea El Coyolito donde el señor Erwin José Maradiaga, con identidad # 0827-1991-00084, quien está solicitando el corte de dos árboles de pino, que serán utilizados para la elaboración de una galera, los árboles se encuentran retirados de las fuentes de agua. Firma Edwin Josué García, encargado de la UMA. (Solicitud denegada porque existe un acuerdo que el permiso para corte de árboles será única y exclusivamente para reparación de techos que estén en mal estado, exclusivamente de personas de escasos recursos económicos).
- 6) Doy respuesta a la inspección solicitada a la propiedad del señor Marco Antonio Maradiaga, en el caserío El Búfalo, se encontró un pozo destapado, se habló personalmente con el señor Maradiaga y este

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



comprometió a conectar tubería del pozo hacia la finca de caña, para lo que se le dio un plazo de 5 días para realizar dicha labor.

-**Marco Antonio Maradiaga**, con relación a esta nota es que sobre la basura que se habló en la sesión anterior de un muchacho que le doy donde vivir, hable con el hizo un agujero pero no le hecho nada, le dije que lo rellenara de grava o lo sacara hacia la finca, le dije que le daba oportunidad de solucionar este problema hasta el viernes.

7) Se dio lectura a una ayuda memoria que presentada por la Vice Alcaldesa Municipal señora Leslie Concepción Salgado, sobre una visita realizada el día 02 de mayo del presente año, a la propiedad del Regidor Marco Antonio Maradiaga, en la Sabaneta, la cual estuvo integrada por los Regidores Carlos Salgado, Rafael Salgado, Ronnal Velásquez, José Jorge Aguilar, Marco Antonio Maradiaga y Tesly Eluvina Soto en representación de Villa de San Francisco y por la Corporación de Valle de Ángeles se hicieron presente Ing. Karen Reyes y Encargada de Agua y Saneamiento Geovanny Medina Juez de Justicia, Jefe de Catastro, Encargado de la UMA el señor Concepción residente de la Aldea La Sabaneta, un hijo del señor que le vendió la propiedad al señor Marco Antonio Maradiaga. Donde concluyo que se tendrían que sentar las dos Municipalidades Villa de San Francisco-Valle de Ángeles en una mesa de diálogo con las personas idóneas de ambas Municipalidades para realizar un plan de trabajo para proteger y mejorar las fuentes de agua.

-**El Alcalde**, nos vamos a reunir las dos Municipalidades, el tema va ser sobre Chiquistepe, sobre el Dominio Pleno de las ultimas tierras que se compraron, aprovechar que venga el Técnico del ICF para que os de una explicación a las dos Municipalidades sobre el Decreto de la Montaña, solo vamos esperar que nos confirme el técnico para reunirnos, los de Valle de Ángeles sobre los puntos que les expusimos dijeron que lo miraban viable.

-**José Jorge Aguilar**, creo que en esas reuniones cuando nos toque estar con la Corporación de Valle de Ángeles, si hay algo que puede incidir y que de alguna manera ellos no se pongan tan negativos de que nosotros tengamos mucha presencia en esa área, es en que insistamos que nosotros solo buscamos proteger, incluso les pedimos a ellos que no sigan extendiendo una autorización o visto bueno, ni al ICF ni a nadie para que saquen madera, yo se lo hice ver al de la UMA, que el ICF no puede dar un permiso si ellos no dan el Visto Bueno y se quedó callado, lo importante es que cuando estemos con ellos les hagamos ver que nosotros toda la vida hemos cuidado y que lo seguiremos haciendo y que queremos que ellos se sumen a eso, porque a nosotros es que nos conviene.

-**El Alcalde**, lo que me dio a entender el Alcalde es que hay apertura y lo que dice José Jorge es cierto nuestro interés es la protección a la montaña.

## 5.- Solicitudes de Dominios Plenos.

5-1.- **Francisco Antonio Salgado Moncada**, mayor de edad, soltero, hondureño, con residencia en la Aldea La Mesa, con identidad No. 0801-1965-04713, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la Aldea La Mesa, la cual obtuvo mediante compra venta al señor José Nieves Ponce, según documentos adjunto. *(Pendiente de Inspección)*.

5-2.- **Martha Iris Sánchez Cortes**, está solicitando Dominio Pleno de un terreno ubicado en el Barrio Rancho Chico, el cual obtuvo mediante compra al señor Roger callejas, según documentos adjunto. *(Pendiente de Inspección y verificar que queden calles bien trazadas)*

5-3.- **Martha Iris Sánchez Cortes**, está solicitando Dominio Pleno de un terreno ubicado en el Barrio El Jicarito, el cual obtuvo mediante compra al señor Roger callejas, según documentos adjunto. *(Pendiente de Inspección y verificar que queden calles bien trazadas)*

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



5-4.- *José Manuel Canacas Cruz*, está solicitando dominio Pleno de un terreno ubicado en el Barrio La Trinidad, el cual obtuvo mediante compra venta a la Señora Lucia Salgado Gonzales según documentos adjuntos. *(Pendiente de Inspección)*.

5-5.- *Jony Alexander Fortín, Víctor Isaac Fortín R., Francis Carolina Fortín R. Karen Patricia Fortín R. y Carmen P. Rodríguez A.* están solicitando que en sesión de Corporación se les conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en Barrio La Cruz, la cual obtuvieron por donación de su abuela señora Reina Priscila Reyes Núñez, para lo cual adjuntan documentos que comprueban dicho extremo. *(Pendiente de inspección)*

5-6.- *Julio Soto Rodríguez*, está solicitando que en sesión de Corporación se le conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en el lugar denominado *QUEBRADA BELLOS*, el cual obtuvo mediante compra venta al señor Carlos Cornelio Soto, para lo que se adjuntan documentos. *(Pendiente de Inspección)*.

5-7) *Geovanny Antonio Arias Torres*, está solicitando que de la propiedad que está ubicada en Agua Tibia se le hagan dos Dominios Pleno, una tendrá una dimensión de cuatro mil varas y el segundo con el restante de la propiedad, se presenta documentos en regla. *(Pendiente de Inspección y se tracen las calles tal y como corresponde)*

5-6.- *José Luis Quezada Bengson*, está solicitando se le conceda permiso de Lotificación de un terreno ubicado en el Barrio Nuevo Progreso del cual ya se le aprobó Dominio Pleno, pero solicita se le ayude con el tema del lado Este que colinda con la carretera pavimentada, ya que viene una calle ya trazada de la lotificación de la señora María Cristina Benavides, esta queda bloqueada con un terreno que esta justamente al lado del Pavimento. *(Se Haga Inspección de Campo y presente los requisitos establecidos al Departamento de Catastro.)*

## 6.- Atención al Público

6-1.- *Se hace presente el señor José Geovanny Ártica*, estoy aquí porque el viernes me citaron a la oficina Municipal de Justicia por un palo que se secó allá abajo en un solar de Jony mi hermano, cuando fueron los Regidores a supervisar me dijeron que cortara las raíces que estaban perjudicando las paredes y eso es lo que hice, ahora que el palo se secó me citan.

-*Marco Antonio Maradiaga*, cuando fuimos con Rafael y Carlos hacer la inspección el árbol ya tenía unas ramas cortadas.

-*José Geovanny Ártica*, allí todos los años quienes van a mochar esas ramas son los del Ingenio porque si ustedes ven allí pasa una línea de alta tensión.

-*Marco Antonio Maradiaga*, usted dijo que las raíces le estaban dañando la casa, Rafael le dijo que las podía cortar y usted dijo que las había cortado varia veces y se habían vuelto a encarnar, pero nosotros que sabemos de agricultura podemos decir que ese árbol no se secó por cortarle esas raíces.

-*José Geovanny Ártica*, el palo allí esta, les puedo enseñar donde le corte las raíces, lo pueden ir a revisar, a ver si esta quemado con algo, pueden hacer lo que ustedes quieran.

-*Víctor Rafael Salgado*, con cortarle esas raíces no es para que se muriera el árbol.

-*El Alcalde*, aquí la hipótesis es que le hayan inyectado algo.

-*José Geovanny Ártica*, lo único que hice fue cortar las raíces.

-*El Alcalde*, eso lo tendríamos que investigar, para ver que indicios tiene porque hay varias formas de poder secar un árbol.

*Se acordó realizar una inspección e investigación minuciosa para comprobar las razones por las cuales el árbol se secó.*

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

6-2.- *Gabriela Alejandra Salgado*, venia solicitar para ver si me pueden ayudar a construir una pieza ya que tengo un solar en el Barrio La Trinidad, ya que soy madre soltera de tres hijos, nunca he venido a molestar y me da pena.

-*El Alcalde*, nosotros podemos apoyarla pero si tiene usted quien le ayude con la construcción, nosotros le damos los materiales y si tiene documento.

-*Gabriela Alejandra Salgado*, si tengo documento y es en el Barrio La Trinidad y podría apoyarme mi papá que es ayudante de albañilería, también mi padrastro que es albañil.

*(Se acordó apoyarla con los materiales para la construcción de una pieza, presente a Catastro el documento y se avoque con la Vice Alcaldesa para iniciar con los trámites de la construcción.)*

6-3.- *Se hace presente Santos Ramón Ponce*, quien se presenta por la solicitud que había presentado para que se le permitiera vender carne en el Rastro.

-*El Alcalde*, en el rastro es difícil porque este se va mover del lugar donde esta y no tiene condiciones, se podría autorizar para que lo hiciera en su casa, que acondicione un lugar, en el rastro únicamente para destazo.

-*Tesly Soto*, cuando se hizo la inspección se le dijo que nadie le iba quitar que fuera destazar al rastro, que sacara el permiso, se le dijo que si porque no hacia la pesa en Rancho Chico.

-*Santos Ramón Ponce*, yo estoy pidiendo me den permiso por mientras agarro un dinerito para arreglar la pesa en mi casa.

-*José Jorge Aguilar*, Moncho lo que está pidiendo es para vender en el rastro, yo digo que le demos dos meses para vender en el rastro, en ese tiempo ya tiene que tener listo su local y si no tiene listo en ese tiempo se le cancela todo.

*Se acordó por unanimidad Autorizar vender la carne en la pesa del Rastro, pero tiene que crear condiciones de higiene, se le dan dos meses por mientras arregla su propia pesa y si en ese tiempo no tiene listo será cancelado el permiso.)*

## 7.- Aprobación de Dominios Plenos

**7-1.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANO A FAVOR DE ALFREDO PONCE DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO " SANTA RITA ", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves lunes 13 de mayo del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **ALFREDO PONCE**, con identidad número 0827-1952-00060. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio " SANTA RITA " de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332QI30013. DIMENCIONES: AL NORTE**, con una distancia de veintidós metros, sesenta y tres centímetros (22.63Mts.). **AL SUR**, con una distancia de veintidós

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

metros, cuarenta y cinco centímetros (22.45Mts). *AL ESTE*, con una distancia de dieciocho metros, veintidós centímetros (18.22Mts.); y *al OESTE*, con una distancia de dieciocho metros, setenta centímetros (18.70Mts.), con un área de (416.02M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 16,640.08, al que se le aplico un 10% que equivale a L.1,664.08. COLINDANCIAS: *AL NORTE:* colinda con propiedad de Prady Gradis Villalobos. *AL SUR:* colinda con propiedad de Juan Ramiro Salgado y Josman Aguilar. *AL ESTE:* colinda con propiedad de Santos Cerrato Palada, Juan Antonio Salgado y Daniel Banegas Rico. Y *AL OESTE:* colinda con propiedad Bernardo Adán Trejo, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero del año 2019, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor ALFREDO PONCE. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANO A FAVOR DE JUANA FRANCISCA SALGADO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "ARRIBA" , AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves lunes 13 de mayo del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana JUANA FRANCISCA SALGADO, con identidad número 0827-1981-00305. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "ARRIBA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332L010002. DIMENCIONES: *AL NORTE*, con una distancia de veintitrés metros, cuarenta y siete centímetros (23.47Mts.). *AL SUR*, con una distancia de veintitrés metros, veinte centímetros (23.20Mts.). *AL ESTE*, con una distancia de ocho metros, quince centímetros (8.15Mts.); y *al OESTE*, con una distancia de ocho metros, cincuenta centímetros (8.50Mts.), con un área de (194.22M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.9,711.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L.971.10. COLINDANCIAS: *AL NORTE:* colinda con propiedad de Oscar Miguel Ponce Salgado. *AL SUR:* colinda con propiedad de Eulalia Amaya Salgado. *AL ESTE:* colinda con propiedad de Estela Salgado, mediando calle de por medio. Y *AL OESTE:* colinda con propiedad de Camilo Moncada. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero del año 2019, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor JUANA FRANCISCA SALGADO. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

7-3.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE HECTOR LOPEZ PAZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "MORA HERRADA", AL QUE POR MAYORIA SE LE APLICO UN 15%, EN VIRTUD QUE SE LLEVO A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR, TODOS VOTARON POR UN 15% A EXCEPCIÓN DEL REGIDOR JOSE JORGE AGUILAR QUIEN VOTO POR UN 20%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves lunes 13 de mayo del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano HECTOR LOPEZ PAZ, con identidad número 0607-1982-00042. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar denominado "MORA HERRADA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082704KI34ZI5000317. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2, distancia 18.88Mts, Rumbo N 59° 16" 52' E. Estación 2-3, distancia 12.55Mts. Rumbo N 69° 12" 20' E. Estación 3-4, distancia 15.67Mts. Rumbo N 80° 10" 51' E. Estación 4-5, distancia 15.67Mts. Rumbo N 88° 15" 51' E. Estación 5-6, distancia 19.37Mts. Rumbo N 75° 53" 17' E. Estación 6-7, distancia 11.16Mts. Rumbo N 80° 2" 10' E. Estación 7-8, distancia 25.04Mts. Rumbo S 72° 44" 50' E. Estación 8-9, distancia 13.09Mts. Rumbo N 62° 16" 17' E. Estación 9-10, distancia 21.77Mts. Rumbo S 62° 16" 19' E. Estación 10-11, distancia 18.05Mts. Rumbo S 54° 42" 43' E. Estación 11-12, distancia 16.08Mts. Rumbo S 78° 16" 30' E. Estación 12-13, distancia 27.79Mts. Rumbo N 79° 31" 51' E. Estación 13-14, distancia 24.11Mts. Rumbo N 73° 54" 32' E. Estación 14-15, distancia 63.36Mts. Rumbo N 77° 50" 2' E. Estación 15-16, distancia 15.90Mts. Rumbo N 57° 44" 5' E. Estación 16-17, distancia 7.15Mts. Rumbo N 60° 59" 41' E. Estación 17-18, distancia 18.28Mts. Rumbo S 56° 11" 56' E. Estación 18-19, distancia 15.60Mts. Rumbo S 40° 34" 33' E. Estación 11-20, distancia 11.02Mts. Rumbo S 36° 12" 23' E. Estación 20-21, distancia 11.56Mts. Rumbo S 31° 45" 33' E. Estación 21-22, distancia 18.94Mts. Rumbo S 89° 21" 22' W. Estación 22-23, distancia 33.14Mts. Rumbo S 84° 48" 20' W. Estación 23-24, distancia 59.14Mts. Rumbo S 86° 7" 17' W. Estación 24-25, distancia 91.06Mts. Rumbo S 86° 20" 33' W. Estación 25-26, distancia 85.22Mts. Rumbo S 85° 51" 44' W. Estación 26-27, distancia 24.71Mts. Rumbo S 72° 54" 16' W. Estación 27-28, distancia 25.90Mts. Rumbo S 81° 28" 8' W. Estación 28-1, distancia 23.21Mts. Rumbo N 22° 46" 16' W. Con un área de (1.47M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.24,990.00, al que se le aplico un 15% que equivale a L.3,748.65. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Quebrada Bellos. AL SUR: colinda con propiedad de María Francisca Cruz y Carlos Valentín Rodríguez Cruz mediando callejón de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Gerónimo Salgado. Y AL OESTE: colinda con carretera pavimentada que conduce al Municipio de Cantarranas y Villa de San Francisco. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de HECTOR LOPEZ PAZ. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe. **8.- Informe de Comisiones: La Regidora encargada de Negocios Tesly Eluvina Soto da el informe de las inspecciones realizadas a los siguientes negocios:**a) *Solicitud presentada por Nidia Nohely Díaz está solicitando permiso de operación sala de Videojuegos y venta de accesorios, dicho negocio será nombrado como "GAMERS W&N" (W&N INVERSIONES), ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de este Municipio, según inspección cumple con los requisitos, recomendaciones mantener limpio y ordenado. (Permiso Aprobado para el funcionamiento de Video Juego).*

b) *Inspección realizada por la solicitud presentada por Octavio Leonel Castillo para el funcionamiento de un negocio denominado Variedades Midence, actividad principal Venta de ropa Usada, ubicación Barrio El Calvario, recomendaciones mantener limpio de ordenado. (Permiso Aprobado como Venta de Ropa Usada).*

c) *Inspección realizada por solicitud presentada por Francisca Bibiana Ortez Colindres, según inspección cumple con los requisitos para el funcionamiento de una Mini Pulpería, ubicación Barrio Pueblo Nuevo, recomendaciones instalar Basurero, mantener limpio y ordenado. (Permiso aprobado como Mini Pulpería).*

d) *Inspección realizada por la solicitud presentada por Soanky Darileth Amaya Rodríguez, para que se conceda permiso de operación para aperturar un Videojuego con el distintivo de GAME OVER, ubicación Barrio El Centro, en las recomendaciones se le dijo que no dejara jugar estudiantes uniformados. (Permiso aprobado para Video Juego).*

## 9.- Asuntos Varios

9-1: *Participación del Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, quien da lectura al Análisis Y Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Primer Trimestre año 2019 Haciendo énfasis en los valores registrados en las notas de crédito que se reportan en la forma 07 por un valor de Lps.25,194.41, estas corresponden a depósitos a 2 de nuestras cuentas bancarias y que no ha sido contabilizados ya que no se tiene ningún registro de estas personas en nuestra base de contribuyentes, se instruye al área de Tributación para que realice las investigaciones respectivas.*

9-2: *La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo establece por unanimidad Acuerda: Primero, Autorizar al señor Jaime Alejandro Amaya Tesorero Municipal contestar el dictamen emitido por la Unidad de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictamen Financieras Municipales sobre La Rendición De Cuentas GL y del Informe De Avance Físico Y Financiero De Proyectos Y Del Gasto Ejecutado Primer Trimestre año 2019. Debiéndose tomar en cuenta todas las recomendaciones indicadas en el mismo, comprometiéndose a cumplirlas y reducir el gasto de funcionamiento.*

*-Continua el Alcalde, lo otro es el ajuste de la transferencia porque este año no hubo eficiencia fiscal, el 5% que era de eficiencia fiscal se aumentó a gastos de funcionamiento, a nosotros el año pasado nos subió la*

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



transferencia casi tres millones por la eficiencia fiscal, eso siempre se analiza con la recaudación del año anterior.

*Participación del Tesorero Jaime Alejandro Amaya, les di una copia a cada uno de ustedes de la asignación de la transferencia del año 2018 y la del año 2019, como podrán ver hay una variación de menos Lps.923.125.75 y esto hay que ajustarlo, lo están solicitando en el dictamen del primer trimestre; como decía el Alcalde se tienen que hacer los ajustes proporcionalmente a como lo establece la Ley, de acuerdo a los porcentajes del plan de Vida Mejor.*

*Al igual necesito su autorización para algunos ajustes necesarios como por ejemplo la adecuación del área de cómputo del anexo de la Escuela Nuevo Progreso, y para el mantenimiento de caminos de acceso a zonas productivas y otros.*

*También necesito que se consiga una opinión Jurídica de la última amnistía, porque en esa dice que se autoriza a las Municipalidades a prescribir las deudas del 2014 hacia atrás, me gustaría que averiguaran eso. José Jorge Aguilar, yo digo que se haga la distribución y después lo revisamos para ver que se afectó y si hay observaciones después las hacemos.*

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



**Modificaciones Presupuestarias**

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
<b>DISMINUCION</b>			
<b>INGRESO</b>			
21/5/2019	Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019.	18.1.1.01.01.01 11-001-01	138,468,75
21/5/2019	Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019.	22.1.1.01.01.01 11-001-01	784,957,00
<b>TOTAL DE INGRESO</b>			<b>923,425,75</b>
<b>EGRESO</b>			
21/5/2019	Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019. Tesorería - beneficios	03 00 000 001 000 16100 11-001-01	138,468,75
21/5/2019	Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019. construcción de aula en jardín niños en la colonia	11 01 014 000 001 47110 11-001-01	123,008,75
21/5/2019	Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019. Salud - Equipamiento Centro de Salud en Aldea La Mesa	11 02 000 003 000 55110 11-001-01	100,000,00

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**  
 Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





100,000.00

46,156.25

# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.

92,312.50

12,237.50

3,232.00

18,625.00

923,125.00

21/5/2019	Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019.	11 02 001 001 000 23100 11-001-01	100,000.00
21/5/2019	Salud - Mantenimiento y Reparación de Centro de salud Casco Urbano Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019.	11 04 000 001 000 54110 11-001-01	46,156.25
21/5/2019	Atención a la mujer -ayuda social a personas Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019.	13 01 001 001 000 23400 11-001-01	92,312.50
21/5/2019	Red vial - mantenimiento de calles casco urbano Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019.	14 01 001 000 001 47210 11-001-01	12,237.50
21/5/2019	Red Vial - Pavimentación calle Tona Gradiz ( primera etapa) Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019.	15 00 000 002 000 55110 11-001-01	3,232.00
21/5/2019	Fondo de transparencia municipal- tribunal superior de cuentas (TSC) Disminución por ajuste en la asignación de Transferencia correspondiente al año 2019.	12 01 001 001 000 42600 11-001-01	18,625.00
	Seguridad -compra de cámaras de vigilancia		

**TOTAL DE  
EGRESO**

923,125.00

**Modificaciones Presupuestarias**



1924



**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
<b>TRANSFERENCIA</b>			
<b>Expediente: 255</b>			
<b>DEBITO</b>			
14/5/2019	Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de mayo del 2019.	11 01 004 000 000 23100 11-001-01	60,000.00
14/5/2019	Remodelación de Techo en anexo Escuela B° Nuevo Progreso		
	Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de mayo del 2019.	14 01 001 000 001 47210 11-001-01	344,980.00
	Pavimentación Calle Tona Gradiz (primera etapa)		
<b>TOTAL DE DEBITO</b>			<b>404,980.00</b>
<b>CREDITO</b>			
14/5/2019	Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019	14 01 004 000 001 47210 11-001-01	154,980.00
14/5/2019	pavimentación calle chila lozano		
14/5/2019	Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019	14 01 006 000 001 47210 11-001-01	190,000.00
	pavimentación calle clementina Henríquez (acceso Rancho Chico)		
	Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019	11 01 027 001 000 23100 11-001-01	60,000.00
	ADECUACIÓN DE AULA DE COMPUTO EN ESCUELA ANEXO NUEVO PROGRESO		
<b>TOTAL DE CREDITO</b>			<b>404,980.00</b>
<b>Expediente: 257</b>			
<b>DEBITO</b>			
21/5/2019	Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019	13 01 001 001 000 23400 11-001-01	65,000.00
	Red Vial - Mantenimiento de Calles Casco Urbano.		
21/5/2019	Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019	14 01 001 000 001 47210 11-001-01	65,000.00
	Red Vial - pavimentación calle Tona Gradiz ( primera etapa)		

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



	TOTAL DE DEBITO	130,000.00
21/5/2019	14 01 006 000 001 47210 11-001-01	15,000.00
21/5/2019	11 01 027 001 000 23100 11-001-01	20,000.00
21/5/2019	12 02 002 001 000 42120 11-001-01	10,000.00
21/5/2019	12 03 006 001 000 12200 11-001-01	20,000.00
21/5/2019	13 01 005 001 000 23400 11-001-01	65,000.00
	<b>TOTAL DE CREDITO</b>	<b>130,000.00</b>

**CREDITO**

Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019  
Red Vial -empedrado de calle Clementina Enriquez (acceso Rancho Chico)

Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019  
Educación - Adecuación de aula de computo en Escuela anexo Nuevo Progreso

Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019  
Dotación de equipos y muebles de oficina Municipales - equipos varios de oficina

Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019  
Reforestación y protección de zonas Productoras de Agua - jornales

Transferencia entre Objetos del gasto correspondiente al mes de Mayo del 2019  
Mantenimiento de Caminos de Acceso ( áreas Rurales)

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





14

# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

-El Alcalde Ing. Janio Rolando Borjas, Con la oficina de acceso a la información pública hay que darle un gran seguimiento, ahorita logramos llegar al 95% la meta es el 100%, según nos explicaron no todas las Municipalidades mantienen el 100% constante, la única Municipalidad que es digna de admirar ya que es muy grande es la Tegucigalpa, siempre se ha mantenido con el 100%.

- También informarles compañeros, que recibí una llamada del Ministro de gobernación de parte del Señor Presidente de la Republica, para que lo acompañe a un viaje a Málaga, España, con el propósito de recibir un seminario sobre Cooperativa Agroindustrial me pidió que llevara una persona de la Asociación de Regantes, en este caso será el presidente Roque Salgado quien nos acompañara, el viaje cubre Hotel y pasajes aéreos.

## 10.- Acuerdos Municipales

10-1: La Corporación Municipal con las facultades que a Ley del Ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: dar por aprobados la modificación presupuestaria por disminución de la Transferencia por un monto de 923,125.75 y unas modificaciones presupuestarias (transferencias entre objetos del gasto) por Lps-534,980.18.

10-2: La Corporación Municipal con las facultades que a Ley del Ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: dar por aprobados los informes presentados por la Auditoría Interna de la Municipalidad Lurys Gabriela Sierra Díaz, correspondientes del 01 al 30 de marzo, y periodo comprendido del 01 al 30 de abril del año 2019. Así mismo da por recibido el informe No. 001-2019-UAIMVSF de la Auditoría Financiera y de cumplimiento legal, realizada al cumplimiento de la presentación de cauciones y declaración de Bienes Jurados, practicada a la Municipalidad de a Villa de San Francisco F.M.

II.- Cierre de la sesión. No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 5:42 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas, Lesli Concepción Salgado, Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura, Santos Carlos Salgado, Tesly Eluvina Soto, Ronal Isaac Velásquez, José Jorge Aguilar, Víctor Rafael Salgado, Reina Elizabeth Torres Secretaria Municipal.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 07 días del mes de Junio del 2019.

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
REINA ELIZABETH TORRES SALGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA DE SAN FRANCISCO F.M.

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**